

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA

Dirección:

Correo electrónico: Correo electrónico: @gmail.com

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00018942199

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 23/02/2026 13:37:25

Fecha y hora de registro: 23/02/2026 13:38:05

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: EA0008567 - Presidencia del Gobierno

Organismo raíz: EA0008567 - Presidencia del Gobierno

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: 23F y ley de memoria

Expone: El Gobierno ha anunciado la desclasificación de documentos relacionados con el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. Pero a la vez está incumpliendo la ley de memoria democrática y el cuerpo de un golpista reincidente como fue el teniente general Jaime Milans del Bosch se encuentra enterrado en un edificio de propiedad pública con honores que no son compatibles con valores democráticos.

Solicita: Por eso solicitamos que además de la desclasificación de los documentos relacionados con el 23F se explique a la sociedad cuánta documentación o materiales audiovisuales han desaparecido de los archivos del Estado y se cumpla la ley retirando los restos de Milán del Bosch del Alcázar de Toledo cuando han transcurrido más de tres años de la aprobación de una ley que le dice al Estado que no deberían estar allí.

Documentos anexados

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.